Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1972.-

En atención a lo solicitado a fs. l por la Cámara Federal en lo Penal de la Nación y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección Administrativa y Contable, se resuelve:

- l°) Asignar a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) con cargo a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores Art. 75 de la Ley 16.432" para solventar los gastos que demanda la remodelación y refección del edificio que ocupa la sede del mencionado Tribunal, incluídos en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1972 oportunamente elaborado.
- 2º) Tener en cuenta el crédito restante solicitado para ser considerado cuando el estado de ejecución del Presupuesto para el presente Ejercicio lo permita.-
- 3°) Registrese, comuniquese y remitanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EBUARDO A. ORTIZ MASUALDO